



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 61-2024-R-UNAMBA

Abancay, 14 de agosto del 2024.

VISTO:

El expediente con registro N° 1294-SG.; remite Presupuesto del Examen Ordinario 2024 – II; contenido en la Carta N° 488-2024-DADMISION-UNAMBA de la Dirección de Admisión; Informe N° 197-2024-UT-UNAMBA de la Unidad de Tesorería; Carta N° 1604-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Carta N° 037-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante Resolución N° 58-2024-R-UNAMBA de fecha 13 de agosto del 2024, encarga al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, Vicerrector de Investigación de la UNAMBA, las funciones y atribuciones del Rectorado por los días 14 y 15 de agosto del año en curso, al encontrarse en compañía del Vicerrector Académico en comisión de servicio en la ciudad de Lima;

Que, por Resolución N° 209-2023-CU-UNAMBA de fecha 22 de setiembre del 2023, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión para el año 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por la Dirección de Admisión; estando considerado la ejecución del Examen de Admisión Ordinario 2024-II, para el 18 de agosto del 2024;

Que, mediante Carta N° 488-2024-DADMISION-UNAMBA el Director de Admisión, solicita al Vicerrector Académico la aprobación del presupuesto para el Examen Ordinario 2024 – II, a realizarse el domingo 18 de agosto del 2024, por el monto de S/. 29,750.00 Soles, conforme al Plan Operativo Institucional 2024, contenido en el Informe N° 197-2024-



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 61-2024-R-UNAMBA

Abancay, 14 de agosto del 2024.

UT-UNAMBA de la Unidad de Tesorería, y Carta N° 1604-2024-DIGA-UNAMBA del Director General de Administración y la Carta N° 070-2024-OPP-UNAMBA sobre Asignación Presupuestal; y con Carta N° 037-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, solicita aprobación resolutive y ejecución del Presupuesto del Examen Ordinario 2024-II, examen de admisión que se desarrollara el domingo 18 de agosto del 2024;

Que, el Rector de la UNAMBA con proveído de fecha 14 de agosto del 2024; deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutive respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto de S/ 29,750.00 Soles (veintinueve mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles) para el Examen Ordinario 2024-II, solicitado por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y que en anexo de un (1) folio, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Director de Admisión, y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes; para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA.
OPP
Admisión
OTI/Transparencia
OCI
Archivo

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA
GENERAL
Abg. Lidia I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN ORDINARIO 2024-II

18 de agosto del 2024



COMISION COORDINACION GENERAL PRUEBA	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL	
Sub Comisión Supervision y Legalidad				
Rector	1	0.00	0.00	
Vicerrector de Investigación	1	0.00	0.00	
Vicerrector Académico	1	0.00	0.00	
TOTAL	3		0.00	0.00
Sub Comisión Dirección de Admisión				
Director	1	1,200.00	1,200.00	
Miembros	2	1,000.00	2,000.00	
TOTAL	3		3,200.00	3,200.00

COMISIÓN FORMULACION DE PRUEBA	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL	
Sub Comisión Coordinación Prueba				
Coordinador de elaboración de prueba	1	900.00	900.00	
Docentes Elaboradores de Prueba	10	800.00	8,000.00	
Docente Corrector de Estilo Ciencias	1	850.00	850.00	
Docente Corrector de Estilo Letras	1	850.00	850.00	
TOTAL	13		10,600.00	10,600.00
Sub Comisión Impresión de Prueba				
Coordinador de Cómputo	1	650.00	650.00	
Apoyo diagramado y claveado	1	600.00	600.00	
Digitador Docente	4	400.00	1,600.00	
Logística y Printeado	1	0.00	0.00	
Personal de Apoyo y Limpieza	1	0.00	0.00	
TOTAL	8		2,850.00	2,850.00

COMISIONES APLICACIÓN DE PRUEBA	N° personas	MONTO	SUB TOTAL	
Sub Comisión Recepción-Traslado de Prueba				
Sub comisión Control de Aulas				
Coordinador de Aplicación de Prueba Abancay	1	400.00	400.00	
Coordinador Tarjetas Ópticas Abancay	2	350.00	700.00	
Coordinador de Aplicación de Prueba Tambobamba	1	700.00	700.00	
Coordinador de Aplicación de Prueba Vilcabamba	1	0.00	0.00	
Jurados de Aula Abancay docentes	30	300.00	9000.00	
Jurado de Aula Reten Abancay docentes	3	300.00	900.00	
Jurados de Aula Tambobamba	3	300.00	900.00	
Orientador y Control en Pabellón	4		0.00	
TOTAL	45		12,600.00	12,600.00
Sub Comisión de Apoyo				
Apoyo Administrativo	1	0.00	0.00	
Asistencia Médica	2	0.00	0.00	
Perifoneo y Comunicaciones	2	0.00	0.00	
Comunicaciones y Publicidad	2	0.00	0.00	
Control de Puerta Abancay	6	0.00	0.00	
Señalización de aulas	6	0.00	0.00	
Seguridad Traslado de prueba Tambobamba	1	0.00	0.00	
Consolidación de datos y Coordinador de Huella Digital	1	0.00	0.00	
Control de Asistencia con Huella Dactilar	6	0.00	0.00	
TOTAL	27		0.00	0.00

COMISIÓN CALIFICACIÓN Y PUBLICACION DE RESULTADOS	N° personas	MONTO	SUB TOTAL	
Secretario General	1	0.00	0.00	
Operador Centro de Cómputo	1	500.00	500.00	
TOTAL	2		500.00	500.00
TOTAL			29750.00	